

(15.)

Recibos de Obejero

afuoderado de la ex. sociedad constructora
á cuenta

de la deuda del vestuario, decoracio-
nes, guardarrápia, música y otros
efectos

En 22 Mayo de 1869

En 8 Enero de 1871

\$ 500

368

868

SUSCRICION PARA LOS BAILES PARTICULARES DE MÁSCARA

EN EL

GRAN TEATRO DEL LICEO.

CARNAVAL DE 1870.

BASES.

- 1.^a Tendrán lugar cuatro bailes, en las noches del 1, 12, 19 y 24 de Febrero.
 - 2.^a La suscripcion dará derecho á un billete personal para el suscriptor, y dos de señora igualmente personales, que deberá llenar aquel á su responsabilidad.
 - 3.^a El importe de cada suscripcion será de *veinte y cinco reales vellon* por baile, haciéndolo efectivo al tiempo de recibir los billetes, y sucesivamente al refrendar el personal del suscriptor, cuya validez quedará en suspenso siempre que deje de ser presentado al refrendo.
 - 4.^a El que se suscriba, ó el suscriptor que presente su título personal al propio refrendo despues de uno ó mas bailes á que no hubiera contribuido, deberá satisfacer el importe de todos los que hubieren tenido lugar.
 - 5.^a Á los señores abonados á la Empresa de funciones se les conservará para todos los bailes el disfrute de sus respectivos palcos, como el de los suyos á los señores accionistas, y además estos recibirán sus entradas personales; escepto los palcos bajos y sillones de patio; los de anfiteatro quedarán á libre disposicion de la concurrencia.
 - 6.^a Los demás palcos serán con ventaja y preferentemente abonados por los cuatro bailes, ó en su defecto alquilados para cada uno de ellos, bajo las respectivas retribuciones de: los de primer piso 480 rs. por abono, y 160 por alquiler diario; los de segundo 320 y 100; y los de tercero 160 y 60.
 - 7.^a La Junta de Gobierno se reserva dejar de dar los bailes, reducir su número, ó alterar los dias fijados, segun sea el resultado de la suscripcion, incidentes que en ella ocurran, ó los demás motivos que á su juicio lo hagan conveniente á los intereses de la Sociedad de señores accionistas. En las dos primeras eventualidades será reintegrado á los señores suscritores y abonados lo que tuvieren adelantado.
-

Como apoderado de la ex-Sociedad constructora del Liceo y su teatro, recibí de la Junta de Gobierno de la actual Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo, la cantidad de quinientos pesos fuertes, por las funciones que han tenido lugar desde 1.º de Enero a 17 de Mayo del corr.º año, á razón de cuatro pesos fuertes cada una, á cuenta de la amortización del crédito de \$12000 por la cesion de los efectos de vestuario, guardarropía, decoraciones y música que fueron cedidos en virtud de escritura pública ante el Not.º D.º Francisco Javier Mureu en 27 de Febrero de 1865 - Y para que conste doy el presente - Barcelona 22 de Mayo de 1869

Son J. Seo

A. Boyers

/

Como apoderado de la ex-Sociedad constructora del Liceo y su teatro, Recibi' de la Junta de Gobierno de la actual Sociedad de accionistas del Gran teatro del Liceo la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos fuertes, por las 92 funciones que han tenido lugar desde el 16 de Octubre al 31 de Diciembre ambos inclusive del año de 1869, a razon de cuatro pesos fuertes por funcion, a cuenta de la amortizacion del credito de \$ 52000 por la cesion de los efectos de vestuario, guardarropia, decoraciones y musica que fueron cedidos en virtud de escritura publica ante el Not. D^o Frac^o J. Moreu en 27 de Febrero de 1855. — Y para que conste doy el presente —
Barcelona D. de Enero 9. de 1870

Con \$ 368

H. Obispo. #6